

SE VENDE.
Y admiten subscripciones p. arrears
en la Librería del Sr. Heidegger, en el
paseo de la Plaza, y en el Almacén del Sr. Vaz
en la Plaza.
ALMANAQUE.
MIERCOLES. San Seyer.

DEFENSOR DE LAS LEYES.

SE PUBLICA
En la Imprenta Oriental,
calle de San Fernando No.
1119 y 1120.
Subscripción por mes, 3 p.
Números sueltos, 1 p.
Correos al Interior.
Salen en los días 1, 8, 16 y 21

PERIODICOS EXTRANJEROS.

ESPAÑA.

(Continuacion.)

El Sr. AILLOX: Yo no puedo menos de apoyar lo que ha dicho el Sr. Gonzalez Alonso; la cuestion que se presenta es de mas importancia para que las cortes la resuelvan sin saber cual es la opinion del gobierno; pido pues formalmente, y si es necesario lo haré por escrito, que se suspenda la discusion hasta que el gobierno se presente.

El Sr. MORATIN: Apoyo en un todo lo dicho por los dos señores preopinantes, puesto que el asunto es de suma gravedad y trascendencia.

El Sr. ARCE: Pido que se pregunte a las cortes si se suspenderá esta discusion.

El Sr. ARGUELLES: Nadie se ha mostrado mas interesado que yo en que el gobierno asista a esta y a todas las discusiones del congreso; pero es preciso en el caso presente advertir que está llamado, y tal vez otras atenciones perentorias le habrán impedido asistir por medio de alguno de sus individuos. Por lo demas alguno de estos se ha presentado en la comision antes de entenderse el informe: está perfectamente de acuerdo en esta materia con la comision: esto lo digo por si es bastante a satisfacer los deseos de los señores diputados.

El Sr. VIADERA: Interin vino algun individuo del gobierno podríamos ocuparnos de otro asunto que está pendiente, cual es el relativo a juicios fenecidos.

Se preguntó y acordó suspender esta discusion hasta que se presentase algun individuo del gobierno.

El Sr. ARGUELLES indicó que de suspenderse convendría se hiciese hasta el restablecimiento del Sr. Calatrava, a quien como ministro de estado competia mas peculiarmente el asunto; y habia por lo tanto asistido a la comision. No tubo resultado esta indicacion, y se pasó a la discusion sobre juicios fenecidos.

Sesion del 9 de Marzo.

Continuándose con la discusion pendiente antes de ayer sobre el dictamen de la comision de Ultramar, obtuvo la palabra y dijo:

El señor secretario de hacienda: He tomado la palabra so-

lamente para manifestar que el gobierno está de acuerdo con el dictamen de la comision.

El Sr. VILLALBA: ¿Quién no se pudo percibir, impugnó, al parecer, el dictamen en la parte relativa a las islas de América, apoyándolo en lo tocante a las de Asia, cuyo discurso quedó pendiente a causa de, suspender el señor presidente esta discusion por ser la hora de reglamento.

Sesion del 10 de Marzo.

Continuó la discusion pendiente sobre el dictamen de las comisiones de Ultramar y Constitucion acerca de admision de los diputados de la Isla de Cuba; concediendo al Sr. Presidente la palabra al Sr. VILA para seguir su discurso empezado ayer.

El Sr. VILA tomó con efecto la palabra, expresando que en su opinion no era de temer que se realizasen los recelos de la comision si se daba la competente representacion a la Isla de Cuba: que en punto a hacer independiente o formar un gobierno separado de la Península no le era ventajoso, porque atendiendo a la multitud de gentes de color respectivamente al de blancos, podian recurrir a repetirse los sucesos de Sto. Domingo, ademas de que en otro caso tendrian que agregar a los anglo-americanos, lo que no permitian los ingleses, o entregarse a estos, lo que no consentirian aquellos: que le parecia mejor establecer allí, y no solo allí, sino en las provincias de la Península o grandes divisiones de la monarquia, grandes diputaciones que velasen por los intereses del país; y de este modo se conseguiria una uniformidad en las leyes, relativamente a los usos, costumbres y necesidades de los pueblos: que esto lo repetiría cuando se tratase de la constitucion puesto que en nada se oponian a ello las bases ya aprobadas, y entonces ampliaria sus ideas al mismo tiempo que impugnaria la idea de un Senado inamovible, que reproduciria en su concepto los inconvenientes del Senado de Venecia.

Contrayéndose al dictamen presente, dijo que la comision presentaba tres dificultades para la admision de los Diputados de Cuba: primera, que no siendo la poblacion de la isla homogénea, no representaban con exactitud la poblacion; segunda, que ofrecia dificultades representar a los hombres de color; y tercera, que en caso de discusion de las cortes no era posi-

ble que las Diputados nombrados, si se admitian, llegasen a tiempo de tomar parte en las discusiones. Respecto a la primera dijo que habiera querido no la mencionase si quiera la comision; pero que ya que se habia mencionado, su opinion era que la Isla de Cuba se gobernase tambien con leyes nacidas de principios liberales y de ilustracion, y por lo tanto no era infructuoso viniesen sus Diputados para conocer las necesidades del país y darle las instituciones convenientes. Respecto a la segunda opinó que no siendo los hombres de color diferentes en propiedades de los blancos, sino en un mero accidente, no veia razon para excluirllos de los derechos que los demas tenian: que ademas, descartandose los esclavos, quedaba muy reducido el número de los que podian optar a ser admitidos al goce de estos derechos; y por último, que en ingenio y sentimientos no cedian a los blancos, y en comprobacion de su aserto citó el dicho de un negro del Brasil cuando el emperador D. Pedro abdicó y se embarcó para Europa; dejando al fin sus hijos menores de edad el actual emperador y sus augustas hermanas; dicho que probaba a la par el sentimiento de un hombre sensible y amante de la libertad. "Pobros niños, sin padre ni madre, que queda de ellos; pero en eso no tendríamos libertad."

En cuanto al tercer punto, si convenia o habia derecho para escluir a los diputados americanos últimamente nombrados a que se refiere la proposicion del Sr. Sancho, y sobre lo que ha recaido el presente dictamen, observó que por él se destruyen e invalidan una porcion de artículos constitucionales y disposiciones de las cortes adoptadas en esta legislatura, pues que habiéndose determinado no se admitiesen proposiciones de esta naturaleza, que no vinieran firmadas, a lo menos por 20 señores diputados, no sabia qué razon particular pudiera haber influido para que se admitiera la del Sr. Sancho. Que los diputados de las provincias de Ultramar tenían un derecho para tomar parte en la formacion de las leyes derecho adquirido por la constitucion, y del que no los privaron las cortes del año 12, ni las del 20 al 23. Ademas que para privarlos de este derecho era necesario fuese con consentimiento suyo, pues cuando entre dos media un contrato, sea de la clase que quiera, no

puede separarse el uno sin el otro, y que habiendo sido llamados por la ley fundamental si se les separa por la propia voluntad del congreso; seria obra contra los principios de derecho público y privado; y en prueba de que no podia privarse a los diputados americanos de la representacion en esta legislatura, pidió se leyese el dictamen de la comision de Poderes dado sobre las elecciones de Puerto-Rico.

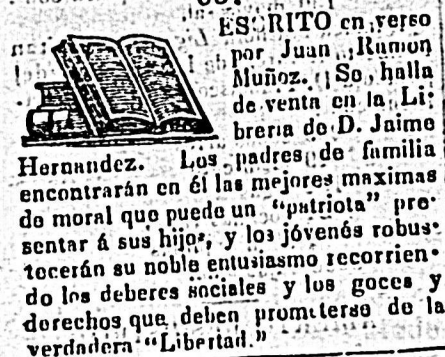
Habiéndose leído dicho dictamen, en el cual la comision opinaba estar conformes las elecciones con lo dispuesto para este caso por el gobierno; el orador continuó diciendo, que aprobada el acta de elecciones de aquella provincia; la única cuestion que podia suscitarse era sobre la identidad de las personas, y que por lo tanto no le parecia conveniente ni justo deshacer lo hecho, mucho más cuando los habitantes de aquellas islas estan esperando con ansia la decision de este importante asunto; decision que determinará su suerte y la de España, en cuya virtud esperaba que las cortes se servirian resolver volvieran a la comision el dictamen; para que guardando la primera parte, presente solamente la segunda para que se admitan los poderes de los diputados de América últimamente nombrados y desechando la última.

El Sr. ARGUELLES: Estaba bien lejos de creer se dirigiese a la comision un tiro como el que acaba de dirigirme el Sr. Vila; pues con solo lo que he oído a los Sres. Diputados que han impugnado el dictamen; creí de mi obligacion hacer del modo que me fuese posible la manifestacion de que jamás podría acallar mis remordimientos de haber contribuido con mi voto directo o indirectamente a que los tristes restos de 17 millones de almas que nos quedan; acaban de desgraciadamente para ellos y para nosotros de separarse. Este es el objeto que me he propuesto al tomar la palabra, y por eso me he levantado.

Esta cuestion, señores, no es personal. Nada tiene que ver con los dignísimos diputados a quienes ha cabido la suerte de venir a representar a la Península los tristes restos que a nosotros quedan de aquella vastas posesiones. Si esto fuese, nada de ahí irían pronto como yo a concurrir con mi voto en favor suyo, porque los conozco personalmente, y sé que concurren en ellos circunstancias que los hacen dignísimos de

FIGARO.

El Catecismo Patrióti.



En D. Manuel Argerich, calle de San Ramon número 49 se necesita una ama de leche para criar un niño recién nacido. Se preferirá una que no tenga cría; la que quiera conchavarse puede ocurrir á dicha casa.

EL despacho del Juzgado Ordinario se ha trasladado á la casa Consular, calle de Sn. Felipe núm. 106; y se avisa al público para su inteligencia.

SE necesita un cuarto para una persona sola, con la condicion que ha de ser independiente; en esta imprenta podran dejar el número y la calle de la casa adonde ocurrira dicha persona.

Y tomará carga para entregar en
NUEVA-YORK.
El Bergantín Americano
GOVERNOR BROOKS,
Fornado y clavado en cobre.

55 SERA despachado precisamente en 20 dias, y recibirá carga para cualquiera de los dos referidos puertos. Puede tambien acomodar á algunos pasajeros, ocurrase á sus consignatarios los SS. Zimmerman, Frazier y Ca. & A

Corredor Marítimo de número
Callo de Sn. Felipe núm. 47.

Aviso interesante.

EN el Comercio de D. Narciso
Figueroa calle de Sn. Miguel
casa del Sr. Utero, hay de venta ch
colote superior de Galicia muy bien
conservado y fresco á precio sumamen
to equitativo. Oct. 21.

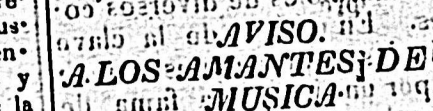
EN el Arapey Chico un terreno para Estancia compuesta de un legüel, más 1000 cuerdas cundra das el quol se vende a muy moderado precio. Para tratar estara en su oficina en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

En la calle de San Roque, número 80, Escritorio de Rugli y Cía, se alquilan cuartos muy cómodos para hombres solamente, allí mismo se proporciona una sala con aposento para doña Inés (que tienen dos ventanas) y se abre a la calle, ocurrase a dicho Escritorio.

FIGARO
forrado y clavado en cobre.

POR contrato debe salir a
dicho destino precisamente a
mo de Noviembre se puede contratar, a
como tres mil cueros. Los \$8. que q
rán aprovechar esta oportunidad p
cargar ó ir de pasaje pueden ocurrir
sus consignatarios: D. José Gestal
obrigado Francisco Mañes
Corredor Marítimo de núm.
Calle de San Felipe núm.



también se ofrese a copiar, toda clase de música y prologar a sus discipulos la enseñanza del idioma de Europa; y afinar por separados los pianos que le presenten, todo equitativamente y con el esmero a que le estimule el encargo en que confia agrada. personas que quierian distinguirse en eleccion, sirvan dejar un aviso, con nombre, el de la calle y núm. de la casa en su habitacion; en el Escritorio de D. M. Perez, calle de San Sebastian, número 10.

A LAS personas, que tengan c
terrenos que vender, dentro
antiguos muros de esta capital,
ocurrir a se Eleritorio cito 'en' el
Viejo, en donde se hallará para trat
Manuel Corre

EN el Arapei chico un terr
ra estancia compuesta
legua cuadrada mas 1060 cua
que se vende a: muy moderado
[para tratar, estará en su oficina

SALUDRA precisamente
los primeros dias de Diciembre
el Bergantin español *Uruguay*
los dos terceras partes de su ca-
cueros y admitirá la otra tercera
tiene tambien una buca para
pasajeros á quienes se les da
buen trato; los que se interesen
ú otro objeto se vaian con D.
de los Dolores Quesada en el
rio de D. Juan Maria Peréz.

COMPRA. DE tres á cinco
los de estancia
el Río Ar
Arapei, Arroyo Valentín ó
del Queguay; el que las quis
ocurrir al Escritorio cito en
Viño.

*De la Colecturía General, para el
nacimiento de Agüero y Corres
pando*

PARA evitar las irregularidades que se han notado hasta aqui en Paquetes de la carrera de Buenos Aires, (muy particularmente) respecto bullos que manifestan, sin consignacion ni marca, como al desembarco porciones considerable de otros que conducen con el título de encomienda y el abuso escandaloso que por via de ellos se ha hecho de otras tolerancias con grave perjuicio de las rentas y crédito de sus empleadores, y en conformidad a lo que dispone el Reglamento del Rosillarido, se previene.

Los Capitanes de dichos buques son obligados á expresar en manifiestos las marcas y números de todos cuantos bultos de carga concaen á su bordo sin excepcion de ningun, cualquiera que sea su clase, por eventualidad recibieren en sus baracanas algunos cuya propiedad consignacion ignorasen y tales bultos no hubie en marca, verá de su cargo poner algunas señas particulares las cuales sean designados en el manifiesto que presenten en el cual los bultos en tal caso consignados á la orden de su capitán.

2. Son tambien obligados á presentarse en el acto de la visita de entrada dos los bultos de encomienda que están á bordo, los que indispensablemente deberán estar rotulados para indicar á quien se dirijan y de todas las especies se formará una relacion exacta con expresion de la clase de bultos y sus marcas, los que firmará el capitán, é inspeccionará el Oficial que pasare la visita.

3. No se reputaran por encomendados, sino los pequeños paquetes bultorios cuyo contenido sea facil conocer y de ningun modo cajones, bultos y otros bultos de volumen mayor.

4. Los Capitanes de los buques tendrán tres horas para rectificar (adicional su) manifiesto con arreglo a la disposición superior. A las 10 de la mañana.

5. Pasado este término con el manifiesto no presentado, el buque de carga o tenido por encomienda se encuentre a bordo, no incluido en el manifiesto 6, en la relación de mercancías caerá irremisiblemente a pena de comiso como exceso de fletes, y el buque incurrirá en afección al artículo 40 del Reglamento del Resguardo. Los buques

Y para que los ejidos capitales puedan alegar ignorancia, el Intendente los notificará, estas disposiciones haciéndoles firmar, esta diligencia acto de la visita, pasando de ella constancia a la Oficina.

Francisco J. Muñoz

Consultando el Grito de independencia, cumplimentando sus deberes, la parte que mira a los Reglamentos y resoluciones de la ciudad cuanto a las consideraciones merecen los habitantes de la misma; y a efecto de que no pueda darse ignorancia previno lo siguiente:

1.º Verificada una intranquilidad de esclavos en el momento a fin de la semana á cuyo escrutinio se han las medidas convenientes y se en un estado la información dada, que casi es difícil poder tarse el autor, cómplices y que se han introducido, se lea que presenten dentro de 24 h. Departamento los negros que seguramente pertenescan.

2. Los que olvidando
que les hace con acuerdo del
Gobierno efectuar en la refor-
ga, ó que siendo cómplices, re-
duccion de esclavos á quo se re-
Edictos no prestasen los con-
necesarios al esclatamiento
matadores á sufrir las pena
impono la ley. **Montevideo Octubre 30 d**
Jaime Illa y Viam

SOLICITAN dos mujeres
contrar colocación en
la familia para servicio inte-
rior (necesario); puede ocurrir
en la imprenta donde daran razon.

"P EN la casa que esta frente a lo del Coronel Posolo se aquila un horno nuevo con todas los utiles necesarios. A la elaboracion del pan. El horno puede co tener hasta treinta pesos de pan. El que quisiera tratar con su dueño, puede ocurrir a la ciudad enca, donde lo le hallará a cualquier hora del dia

ESTA encargado de
buscar, explicacion pa-
ra un joven que tiene
aptitudes para escritorio, a inacen
tiendo; el que lo necesite podrá ocurrir
a su oficina cita con el P. don Viejito
donde tratará y, pasará informes que
favorecen al pretendiente.

Manuel Correa.

El Jefe del espionaje oyó propo-
nias para la construcción de un fogón
destinado al Pontón Montevideo; e
y las propuestas cerradas las dirijian-
la oficina de Policía y serán abiertas
las doce del día 24 del corriente.
Montevideo Octubre 19 de 1837.

El Gefe de Policia previene al p
blico para su mas exacto cumplimiento
lo siguiente:—
1.º Desde esta fecha en adelante
todo individuo que llegue al Depar
tamento se presentará dentro de las p
meras 24 horas en la Oficina de Po
licia, donde se le dará gratis un pa
seta que acredite haber cumplido e
requisito, cuya falta será punida co
24 horas de arresto.
2.º Todo individuo que llegue

2.º Si el matrimonio que se
biero de salir antes de las 24 horas,
presentará sin embargo, estando su-
a la pena designada si no lo hiciere.
23.º El Todo dueño de casa púb-
6 particular, queda obligado á par-
par a la Policía dentro del término
venido, la llegada á ella de cualquier
persona sea cual fuere su proceder.
La falta de cumplimiento de este
culpo será penada con multa de ar-
del dueño de la casa, conforme
gravedad de ella.

24. Ningun individuo podrá del Departamento sin pasepor de Policia, a menos que no vaya en do en servicio militar, y lo lleva de tado Mayor u otra autoridad com tente. El que se encuentre sin e saporito respectivo sera detenido y mltido a la Policia.

5. Los Comisarios en sus re tivas Secciones quedan encargados velar la observancia del presente to, que se publicará en los Dia la forma acostumbrada, para q contravenores no puedan alegar rancia.—Montevideo, Octubre 2 1837.

POR disposicion Superior, se sabe al público que, en el término de 30 días siguientes de la publicación de este aviso no apareciera el dueño del número que fué premiado con el haber de plata, se rematará en el acto depositando su importe en la caja pública a favor del que en la subasta se adjudicó el mejor derecho. Montevideo, Octubre 25 de 1837. *Montevideo, 1837.*

SALDRA al primer
viento la Goleta
Luisa. Los SS: que
ten cargo ó ídem, pasaje, pueden
ir al Almacén de **D. Manuel**
frente al Muelle.

que despare compradas por
Manuel Quezada en el Escritorio
Juan M. Pérez.

Aviso.
Se vend
criada d
servicio
mento s
esta Imprenta darán raz